



Municipalidad Distrital de Paiján

CARGO

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 793-2015-MDP.

Paiján, 26 de Noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Memorándum N° 91-2015- MDP/ALC, de fecha 26-11-15, emitido por el Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante El Memorándum N° 91-2015- MDP/ALC, de fecha 26-11-15, emitido por el Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, dispone previo a los trámites administrativos y legales, Asesoría Legal Interna elabore la Resolución de su propósito de encargatura en la persona del Primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, para el día viernes 27 de Noviembre del año en curso, por cuanto el titular viajará a la Ciudad de Lima, el día de hoy a efectuar Gestiones, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y otras Entidades Públicas, a favor de esta Comuna;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paiján, para el día 27 de Noviembre del 2015, al Primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, con las preeminencias de Ley por los fundamentos de los considerandos precedentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Legal y al Primer Regidor **WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO**, a fin de que cumpla lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama